

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO**

**CAS N° 004 -2015-MDMM**

**I. GENERALIDADES**

- 1. Objeto de convocatoria**  
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE **(01) COORDINADOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SALUBRIDAD.**
- 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**  
Gerencia de Servicios Comunes y Protección Ambiental.
- 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**  
Oficina de Recursos Humanos.
- 4. Base Legal**
  - a. Decreto legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de C.A.S.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - c. Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DE PUESTO**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>EXPERIENCIA</b>	Dos (02) años en Municipalidades
<b>COMPETENCIAS</b>	Ser responsable y Proactivo, trabajo bajo presión.
<b>FORMACIÓN ACADÉMICAS, GRADO ACADÉMICO Y/O</b>	Bachiller en Economía, Ingeniería Comercial, Administración Financiera y afines.
<b>CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	Licencia de Conducir A-IIb
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO: MÍNIMOS O INDISPENSABLES DESEABLES</b>	Capacitaciones y conocimiento en primeros auxilios, prevención de incendios y uso de manejo de extintores y manejo de paquetes informáticos.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- a. Monitoreo de medio ambiente, parques y jardines.
- b. Cumplimiento de metas programadas
- c. Supervisión de campo, planes de trabajo, roles de rutas, zonas, control de vehículos y personal.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	En la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar - Arequipa. / División de Parques y Jardines
<b>Duración del Contrato</b>	Inicio: Al día siguiente de la suscripción del contrato Termino: Hasta el 31 de Diciembre del 2015
<b>Remuneración Mensual</b>	S/. 1500.00 nuevos soles (incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador)

<b>Otras Condiciones esenciales del Contrato</b>	Lo que por Ley corresponda.
--	-----------------------------

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

<b>EVALUACIONES</b>	<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>
<b>Evaluación Curricular</b>	<b>Conforme al perfil requerido</b>	<b>35</b>
<b>Entrevista Personal</b>	<b>Conforme al perfil requerido</b>	<b>15</b>
<b>Puntaje Mínimo para considerarse ganador</b>		<b>50</b>

**Nota la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el puesto y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación que incluye la entrevista final.**

## VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

De la presentación de la hoja de vida: La información consignada en el Formato de Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de los datos consignados en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Otra información que resulte conveniente.

## VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### 7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### 7.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Nota:

- La publicación de los resultados de cada una de las etapas se entenderá notificada el mismo día de su difusión en el portal institucional y en el panel de la Municipalidad.
- La documentación remitida no será devuelta a los postulantes.
- Es responsabilidad del postulante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de los medios señalados anteriormente.